



## Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de Diciembre del 2017

Visto, el expediente N° 17-INR-007606-001, que contiene la Nota Informativa N° 017-2017-CIEIN/INR del Comité Institucional Evaluador de Investigación, la Nota Informativa N° 015-2017-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación y la Nota Informativa N° 968-2017-OEAIDE/INR de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que la M. C. Claudia Cecilia La Cruz Dávila de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Rendimiento escolar en niños fronterizos atendidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación 2016-2017".

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N° 015-2017-CIEI/INR, y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través de la Nota Informativa N° 017-2017-CIEIN/INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el proyecto de investigación titulado "**Rendimiento escolar en niños fronterizos atendidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación 2016-2017**"; que comprende cuarenta y tres (43) folios y registrado con código OEAIDE 007-17. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por la M. C.: Claudia Cecilia LA CRUZ DÁVILA para posterior aplicación en el ámbito correspondiente.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

**Artículo 3°.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,

  
M.C. María del Carmen Rodríguez Rodríguez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCRR/CFTC/ABC/LSLLL

c.c.:  
OEAIDE  
OAJ  
Interesado  
UNFV-Facultad de Tecnología Médica